



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá, D.C., once (11) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Expediente: 11001-33-36-033-2015-00265-00
Demandante: German Alvaro Ussa Luna y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Dirección de Sanidad –
Armada Nacional – Dispensario Naval – Hospital Militar
Central

REPARACIÓN DIRECTA

En atención a la solicitud presentada por la perito Virginia Abello Polo frente a la hora en que se llevaría a cabo la reconstrucción de la contradicción de la experticia practicada dentro del presente asunto¹ y ante la insistencia y corroboración de tal petición por parte del apoderado del Hospital Militar Central visible a folio 341 del cuaderno principal, resulta necesario reprogramar la hora en que se realizará la referida diligencia.

En consecuencia, el Despacho dispone:

Fíjase como nueva hora para llevar cabo la reconstrucción de la contradicción de la experticia practicada por la Doctora Virginia Abello Polo, **el 13 de febrero de 2019 a las 12:00 P.M.**

Se advierte a las partes que previamente al inicio de la misma, deberán verificar en la Secretaría del Despacho la sala de audiencias en la que se llevará a cabo, toda vez que, por razones logísticas, no es posible determinarla en este momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez

¹ Reverso folio 340 cuaderno principal